

SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN CONDUCTORES DE AUTOBÚS

CONVOCATORIA DE PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONDUCTORES DE AUTOBÚS

Con la finalidad de disponer de personal para futuras contrataciones se convoca **concurso para la selección y contratación de conductores de autobuses**, que se incorporarán en función de las necesidades de plantilla.

Normativa aplicable

El proceso se desarrollará por lo establecido en las presentes bases y lo recogido en el Convenio Colectivo vigente de la EMT y en las diferentes normas creadas con este objeto.

Requisitos para la admisión de solicitudes y contratación

Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea o al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
2. Estar en posesión del permiso de conducir de clase D, en vigor, a fecha de convocatoria.
3. Estar en posesión del Certificado de Aptitud Profesional (CAP), en vigor, a fecha de realización de la prueba práctica.

IMPORTANTE: En la fecha de finalización del contrato de trabajo que se formalizará con motivo del curso selectivo (5ª fase), el candidato seleccionado debe acreditar que le resta al menos un año para la renovación de la tarjeta CAP habilitante para la profesión de conductor de autobús.

4. Estar en posesión del Título de Educación General Básica o del Certificado de Escolaridad como se establece en la Orden ECD 1417/2012. En el caso de títulos académicos obtenidos en el extranjero, deberán acreditar la correspondiente homologación o de la credencial que acredite, en su caso, el reconocimiento u homologación del título en España o, en su caso, acreditar dicho Título Oficial obtenido en el extranjero, con el texto convertido al castellano y visado por un traductor jurado con firma y sello.

SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN CONDUCTORES DE AUTOBÚS

5. Certificado, expedido por la Dirección General de Tráfico (DGT) que acredite la posesión de al menos 10 puntos del Permiso de Conducir a fecha de finalización del curso de formación.
6. Abonar las tasas (20 €) correspondientes al presente concurso en la cuenta de BANKIA con nº C/C:

ES 59 2038 0626 0860 0002 4134.

El resguardo bancario contendrá los siguientes datos:

Ordenante	Nº de DNI con su letra (SIN nombre ni apellidos)
Beneficiario	EMT de Madrid, S.A.
Concepto	Abono tasas de examen de Conductor de autobús

El cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases deberá acreditarse documentalmente y mediante **Declaración Jurada o Promesa de Valor** recogida en el modelo de solicitud del proceso selectivo que se encuentra en la página web de la EMT (www.emtmadrid.es).

Fases del concurso

Las pruebas de selección tendrán cinco fases de carácter eliminatorio y consistirán en:

1ª FASE: Recogida de solicitudes y documentación. En esta fase los candidatos deberán acreditar los requisitos exigidos en la convocatoria y presentarlos en el tiempo, lugar y forma que se establece en las bases del presente concurso.

2ª FASE: Las pruebas psicotécnicas y de competencias profesionales constan de 110 /125 preguntas y tendrán carácter eliminatorio. Estas pruebas pretenden evaluar el perfil profesional del candidato para valorar su adecuación al puesto de trabajo ofertado. Las respuestas de las pruebas psicotécnicas contestadas de forma errónea no descuentan.

Examen teórico, de 60 preguntas, sobre temario reflejado en el Anexo I, con cuatro respuestas alternativas, de las cuales una de ellas será la correcta.

De las 60 preguntas propuestas al candidato, como máximo 15 de ellas versarán exclusivamente sobre los temas 1, 2 y 3 del anexo I.

SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN CONDUCTORES DE AUTOBÚS

Las respuestas válidas tendrán la valoración de 1 punto y las erróneas restan 0,50 puntos cada una. Las preguntas sin contestar no se valorarán.

3ª FASE: Examen práctico de conducción de autobuses de 12 metros de longitud, en un recorrido urbano de 30 minutos aproximadamente. En esta fase del proceso los aspirantes deberán presentar **Original y Fotocopia** de la tarjeta CAP en vigor a fecha de examen práctico y del permiso de conducción tipo D.

4ª FASE: Reconocimiento médico. Las excepciones médicas son las recogidas en el Reglamento General de Conductores RD 818/2009 de 8 de mayo y RD 1150/2015, de 18 de Diciembre.

5ª FASE: **Curso selectivo de Formación que tendrá carácter eliminatorio.** El resultado de las calificaciones de esta formación dará preferencia en la elección de destino.

IMPORTANTE: Para el periodo de duración de esta fase, el candidato/a celebrará contrato de trabajo con EMT.

Todas las fases estarán supervisadas por el Tribunal de Selección designado al efecto.

Pruebas a realizar

El presente proceso de selección constará de las siguientes pruebas:

Pruebas	Puntuación
Prueba Psicotécnica y Test de Personalidad.	Apto/No Apto
Examen de Conocimientos Profesionales. Las preguntas para esta prueba emanarán del temario que se publica anexo a esta convocatoria.	Calificadorio Eliminatorio
Para acceder a la siguiente fase se deberán de superar las anteriores:	
Prueba práctica	Apto / No apto
Reconocimiento médico	Apto / No apto

Criterios de evaluación:

Las diferentes pruebas serán valoradas de la siguiente forma:

- Prueba Psicotécnica y de Personalidad. Se informa que es aconsejable para la valoración del perfil del aspirante la total cumplimentación de esta prueba, siendo el resultado de **Apto / No Apto**.

SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN CONDUCTORES DE AUTOBÚS

- Examen de conocimientos profesionales. Las respuestas correctas puntuarán 1 punto, las respuestas incorrectas **restarán 0,50 puntos**, y las respuestas no contestadas no puntuarán negativamente, siendo el resultado **calificatorio o eliminatorio**.
- Prueba práctica. Se realizará en circuitos en vía pública propuestos por el Tribunal examinador y tendrá un resultado de **Apto / No Apto**.
- Reconocimiento Médico. Se realizará un reconocimiento médico para comprobar las aptitudes Psicofísicas del aspirante por parte de nuestro Área de Prevención de Riesgos Laborales, salvaguardando lo establecido por la normativa “ad hoc” a este efecto. El resultado será calificado como **Apto / No Apto**.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes

El procedimiento de inscripción de cada aspirante se hará rellenando los campos requeridos en la solicitud que se encuentra en nuestra página web <http://www.emtmadrid.es/empresa/empleo>, adjuntando, mediante escaneo de los documentos originales en formato PDF, JPG o TIF, toda la documentación solicitada en los campos correspondientes:

1. Escanear el original del resguardo de recibo de pago de las tasas, en el que debe de aparecer los siguientes datos.

Ordenante	Nº de DNI con letra (SIN nombre ni apellidos)
Beneficiario	EMT de Madrid, S.A.
Concepto	Abono tasas de examen Conductor de Autobús

2. Escanear (por ambas caras) el original del Documento Nacional de Identidad, documento que acredite la nacionalidad de estado miembro, Tarjeta del Permiso de Residencia o Pasaporte.
3. Escanear (por ambas caras) el original del Permiso de Conducir de la clase requerida en vigor.
4. Escanear (por ambas caras) el original de la Titulación Formativa requerida en el presente proceso.
5. Aceptación de la **Declaración Jurada o Promesa de Valor**.
6. **Importante:** En cuanto a la documentación presentada en idioma diferente al castellano, se informa que exclusivamente serán

AVISO

SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN CONDUCTORES DE AUTOBÚS

válidos si están traducidos al castellano y están firmados y sellados por un traductor jurado.

Una vez cumplimentados todos los campos y adjuntados digitalmente (escaneo de originales) **en un solo archivo, excepto el justificante de pago de las tasas que irá en un archivo aparte**, la documentación indicada en el campo de la solicitud habilitado a tal efecto, se procederá al envío del impreso, pulsando el botón enviar dispuesto al final del impreso. Si existen errores en el formato de los datos, o no se han cumplimentado todos los campos requeridos, o no se han adjuntado todos los documentos que se exigen, no será posible el envío de los datos, por lo que cada candidato deberá subsanar las incidencias que se le indique en el formulario.

Una vez que el envío de los datos se realice satisfactoriamente el solicitante recibirá automáticamente, en su correo, un “**reporte**” que ha de imprimir, con todos los datos transcritos en la solicitud, que contendrá un Código Único de suscripción asignado por el sistema. **Dicho reporte deberá conservarse durante todo el proceso**, requiriéndose su presentación en las distintas fases de la Convocatoria.

Se recomienda que antes de enviar la solicitud de inscripción se revise minuciosamente toda la documentación adjuntada, ya que una vez enviada no podrá hacerse ninguna modificación.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la no inclusión en el proceso. Una vez finalizado el periodo de inscripción se publicará el listado provisional de solicitudes admitidas/excluidas en el proceso. La exclusión estará motivada por una errónea identificación del DNI o inadecuado pago de tasas, estableciéndose un plazo de **seis días naturales** de reclamación. Tras este periodo se publicará el listado definitivo.

El plazo de inscripción comenzará el 7 de diciembre de 2017 a las 00.00 h y terminará a las 23:59 h del 29 de diciembre de 2017.

Desarrollo del proceso

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en la página web de la EMT (www.emtmadrid.es) el listado provisional de admitidos y excluidos, y se abrirá un plazo de cinco

SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN CONDUCTORES DE AUTOBÚS

días hábiles (sábados, domingos y festivos excluidos) para la presentación de reclamaciones.

Una vez revisadas las reclamaciones, se publicará el listado definitivo de admitidos y excluidos.

Todo candidato que resulte excluido en la **1ª Fase** (presentación de solicitudes y documentación) podrá recuperar el importe abonado de la tasa de derecho de examen aportando el comprobante bancario del ingreso presentándose personalmente el candidato o persona debidamente autorizada por el mismo, en la Dirección de Recursos Humanos, calle Cerro de la Plata nº 4. En los horarios y días que se especifiquen en la lista definitiva de candidatos excluidos.

En el plazo máximo de un mes desde la publicación de la presente convocatoria se publicará en la página web la fecha, hora y lugar de la convocatoria para la realización de las pruebas incluidas en la **2ª Fase**.

El listado de los aspirantes que hayan superado la **2ª Fase** (las pruebas psicotécnicas y de personalidad y el examen teórico) se publicará en la página web de la EMT (www.emtmadrid.es) y se abrirá un plazo de cinco días hábiles (sábados, domingos y festivos excluidos) para la presentación de reclamaciones. El lugar y horario de presentación de dichas reclamaciones será publicado en el listado de candidatos excluidos en la **2ª Fase**.

Resueltas las reclamaciones se publicará el listado definitivo de aspirantes que han superado esta Fase.

Los candidatos que hayan superado la **2ª Fase** serán convocados, por el orden de puntuación obtenida, para la realización de la **3ª Fase** (examen práctico). Dicha convocatoria se realizará a través de la página web de la Empresa (www.emtmadrid.es). Para la realización del examen práctico, el candidato deberá presentar el original y fotocopia de la tarjeta del Certificado de Aptitud Profesional (CAP) vigente a fecha de realización de dicho examen. Igualmente deberán aportar Carnet de Conducir habilitante (Clase D) en vigor.

Los candidatos que hayan superado la **3ª Fase** (examen práctico), y siempre respetando el orden de puntuación obtenida en la **2ª Fase**, serán convocados a la realización del reconocimiento médico (**4ª Fase**) a través de los teléfonos que hayan aportado en la solicitud.

AVISO

SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN CONDUCTORES DE AUTOBÚS

Serán citados gradualmente en las fechas que la Empresa determine y según las necesidades de la misma.

Los candidatos que resulten Aptos en el reconocimiento médico serán convocados al Curso Selectivo de Formación (**5ª Fase**) a través de los teléfonos que hayan aportado en la solicitud. Durante el desarrollo de dicho Curso Selectivo de Formación los candidatos han de aportar el Certificado de Puntos, expedido por la Dirección General de Tráfico (DGT) que acredite la posesión de al menos 10 puntos del Permiso de Conducir. Dicho certificado tendrá una fecha de expedición lo más próxima posible a la finalización del curso de formación.

Las reclamaciones de los candidatos que no hayan superado la Fase 2ª, 3ª, 4ª y/o 5ª se realizarán a través de e-mail (**atencioncliente@emtmadrid.es y/o secretaria@emtmadrid.es**) o entregando la reclamación, personalmente el candidato o persona debidamente autorizada por el candidato, en el **Registro General de EMT**, situado en la **Secretaría General de EMT**, sita en la C/ Cerro de la Plata nº 4.

Documentación imprescindible a presentar por los candidatos

Los candidatos deberán presentar la documentación requerida en las fases que a continuación se señalan:

1ª FASE:

- Impreso de solicitud de participación en la presente Convocatoria, que incluye la Declaración Jurada o Promesa de valor que asegure la veracidad de la información y documentación aportada, así como del cumplimiento de los requisitos a la fecha de la Convocatoria.
- Escaneo por ambas caras del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte vigente.
- Escaneo por ambas del Permiso de Conducción tipo de vigente.
- Escaneo del Título de Educación General Básica o del Certificado de Estudios Primarios como se establece en la Orden ECD 1417/2012. En el caso de títulos académicos obtenidos en el extranjero, deberán acreditar la correspondiente homologación o de la credencial que acredite, en su caso, el reconocimiento u homologación del título en España o, en su caso, acreditar dicho Título Oficial obtenido en el extranjero, con el texto convertido al

SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN CONDUCTORES DE AUTOBÚS

castellano y visado por un traductor jurado con firma y sello.

- Original del resguardo del ingreso a nombre de EMT, de haber ingresado en la C/C nº **ES59 2038 0626 0860 0002 4134** de **BANKIA** la cantidad de **20 €** en concepto de tasas.

En el resguardo bancario se deberá reflejar lo siguiente:

Ordenante	Nº del DNI con letra (no indicar nombre y apellidos)
Beneficiario	EMT Madrid, S.A.
Concepto	Abono tasas de examen conductor de autobuses

2ª FASE:

Los candidatos deberán aportar el resguardo de la solicitud y DNI que se especifique en la convocatoria del examen y el DNI en vigor o documento equivalente

3ª FASE:

Original y Fotocopia de la tarjeta del Certificado de Aptitud Profesional (CAP) vigente a la fecha de realización del examen práctico del permiso de conducción tipo D, ambos en vigor.

5ª FASE:

Certificado, expedido por la Dirección General de Tráfico (DGT) que acredite la posesión de al menos 10 puntos del Permiso de Conducir a fecha de expedición más próxima a la finalización del curso de formación.

La comprobación de la veracidad y del cumplimiento efectivo de lo requerido en la presente convocatoria, se realizará con la documentación aportada por los aspirantes que superen las pruebas teóricas y prácticas y previa a la realización de las pruebas médicas pertinentes.

El incumplimiento o inexactitud de los documentos aportados conllevará la pérdida de su condición de aspirante.

Los candidatos seleccionados se incorporarán gradualmente a la Empresa en las fechas que por la misma se determine, en función de las necesidades de plantilla, con la modalidad de contratación y condiciones laborales vigentes en la Empresa en el momento de la contratación y de acuerdo con las exigencias coyunturales y de la

SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN CONDUCTORES DE AUTOBÚS

explotación de la red de líneas que en cada caso se establezca.

Tribunal del proceso selectivo

El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

- **Presidente:** Raimundo Durán Iglesias. Jefe de División.
- **Vocal 1º:** Antonio Cruz González. Conductor de Autobús.
- **Secretaria:** Lidia León Talavera. Jefa de Servicio.

El tribunal estará compuesto por dos miembros de la Dirección de EMT y un vocal miembro del Comité de Empresa de EMT. Asimismo se dará información sobre su composición en el momento que se publiquen la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Durante el desarrollo de las diferentes pruebas que forman parte del proceso selectivo el tribunal electo resolverá cualquier duda o error que pudiera surgir en la aplicación de las bases de la convocatoria.

Cuando el proceso selectivo lo requiera, el Tribunal podrá acordar asistencia técnica o de otra índole que se necesitare, asimismo se proveerá de cuantos expertos en la materia concreta y con los cometidos específicos que se determinen; limitándolos a prestar su colaboración en sus especialidades. Además el Tribunal podrá valerse de personal auxiliar durante el desarrollo de los ejercicios.



Madrid a 7 de diciembre de 2017

AVISO